

Santa Marta, 21 de julio de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido sin que se haya presentado objeción; también informo que por secretaria se elaboró la liquidación de costas a favor de la parte ejecutante. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2019-00979-00

Santa Marta, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaría y revisada la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, el Despacho dispondrá MODIFICARLA debido a que en ella se sumaron intereses al capital para liquidar; por consiguiente, se modificará la liquidación del crédito y se actualizará de la siguiente forma:

RESUELVE:

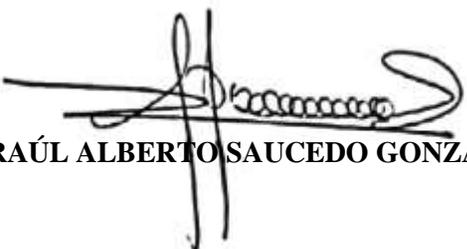
PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría y MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo puntualizado y APROBARLA, la cual quedará así:

CAPITAL:.....	\$5.000.000,00
INTERESES CORRIENTES (Desde 26/02/15 hasta 26/05/15).al 3.0%.....	\$450.000,00
INTERESES MORATORIOS (Desde 27/07/15 hasta 16/07/21) al 3.0%.....	\$11.045.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$16.495.000,00

SON: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.

Notifíquese,

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **22 de Julio de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **080** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO

Santa Marta, 21 de julio de 2021

Rad: 2019-00979-00

Informe: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha 23 de enero de 2020, por lo que se procede a elaborar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

Gastos procesales: Folios 31 y honorarios secuestre.....	\$220.700,00
Agencias en derecho.....	\$250.000,00
TOTA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$470.700,20

Sírvase proveer.

PEDRO M. MALDONADO P.

Secretario